

Lunes, 1 de septiembre de 2025

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

ANUNCIO. Nueva estación de tratamiento de agua potable en Pinofranqueado.

Anuncio de 6 de agosto de 2025 por el que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: "Nueva estación de tratamiento de agua potable en Pinofranqueado (Cáceres)".

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "Nueva estación de tratamiento de agua potable en Pinofranqueado (Cáceres)" mediante Decreto 77/2025, de 8 de julio, publicado en el DOE n.º 138, de 18 de julio de 2025, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF).

En consecuencia, se ha notificado a los/as titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, día y hora que se señala en el Anexo que se acompaña. Asimismo, se ha ordenado la publicación de la presente citación en el resto de los medios señalados en el artículo 52.2 de la LEF.

A dicho acto deberán asistir los/as interesados/as personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (nota simple del Registro de la propiedad, último recibo del IBI, escrituras de herencia ...).

Asimismo, pueden asistir acompañados, si así les conviene y a su costa, de sus peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la LEF, podrán formularse, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados, mediante correo electrónico a la dirección,

expropiaciones@juntaex.es



Lunes, 1 de septiembre de 2025

o al Servicio de Expropiaciones de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida, Badajoz, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 6 de agosto de 2025. La Jefa de Servicio de Expropiaciones, Isabel Fernández de Los Ríos Mesa. P.S. Resolución 24 de octubre de 2023.

Mérida (Badajoz), 6 de agosto de 2025
José Antonio Morcuende Sánchez
JEFE DE SECCIÓN DE EXPROPIACIONES



